



La Gestión de Riesgos en los Servicios de Bienestar del Sector Público.

Presentación sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y su fiscalización por la Superintendencia de Seguridad Social.

Cristian Llanos Rivas – Jefe del Departamento Regímenes de Bienestar Social

Septiembre de 2017 · Superintendencia de Seguridad Social · Gobierno de Chile



■ Los Servicios de Bienestar del Sector Público

Los Servicios de Bienestar del Sector Público tienen como objetivo contribuir al bienestar del trabajador, cooperando con su adaptación al medio y a la elevación de sus condiciones de vida.

Las principales materias que deben ser reguladas en los reglamentos particulares son:

- Composición y génesis del **Consejo Administrativo**: Se debe determinar el número de integrantes que tendrá el Consejo Administrativo, el que no puede ser inferior a cuatro ni superior a ocho, y su integración debe ser paritaria, es decir, deben estar representadas en la misma proporción la entidad empleadora y los trabajadores.
- Recursos con que se financiará el Servicio de bienestar
- Los beneficios que otorgarán.



- **S. de Bienestar enfrentan riesgos inherentes – algunos ejemplos**

90
AÑOS



15%

40%

Descuentos de remuneraciones efectuados para el pago de créditos sociales contraídos con las cajas de compensación, tienen el carácter de voluntarios y, por ende, deben sujetarse al límite del 15% que se establece en el artículo 96, inciso segundo, de la ley n° 18.834.

(Dictamen N° 3.646 de febrero, 2017)

Descuentos de remuneraciones efectuados para el pago de créditos contraídos con los S. de Bienestar no deben superar el 15%...

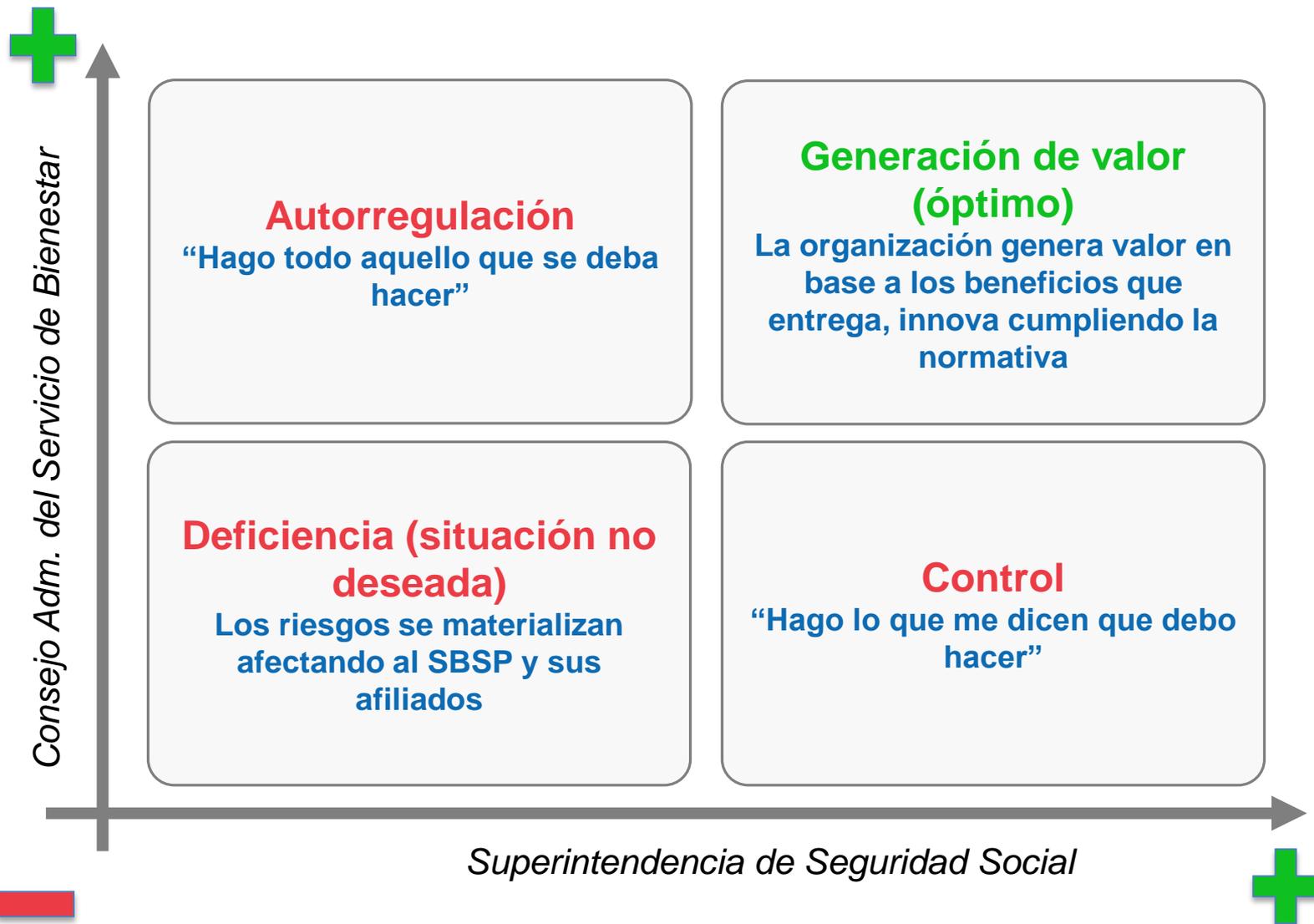
(Oficio N°33.600 de julio, 2017)

¿Interés máximo convencional?

¿Los Servicios de Bienestar no enfrentan riesgos?



▪ **La Superintendencia de Seguridad Social fiscaliza a los SBSP**





▪ ¿Qué es el riesgo?

Oportunidad



Riesgo

Riesgo es el **impacto y la probabilidad** de que una amenaza (o de una serie de eventos/ amenazas) puedan afectar de manera adversa la consecución de los objetivos.

Los riesgos siempre existen, son inherentes a toda función. Es por ello la importancia de la **Gestión de los Riesgos** para prevenirlos o, en caso de que se materialicen, mitigarlos y con ello aprender de las experiencias.

Riesgo = 0 implica renunciar a la generación de valor para los afiliados al S. de Bienestar

No implica aceptar cualquier tipo de riesgos para lograr este objetivo.

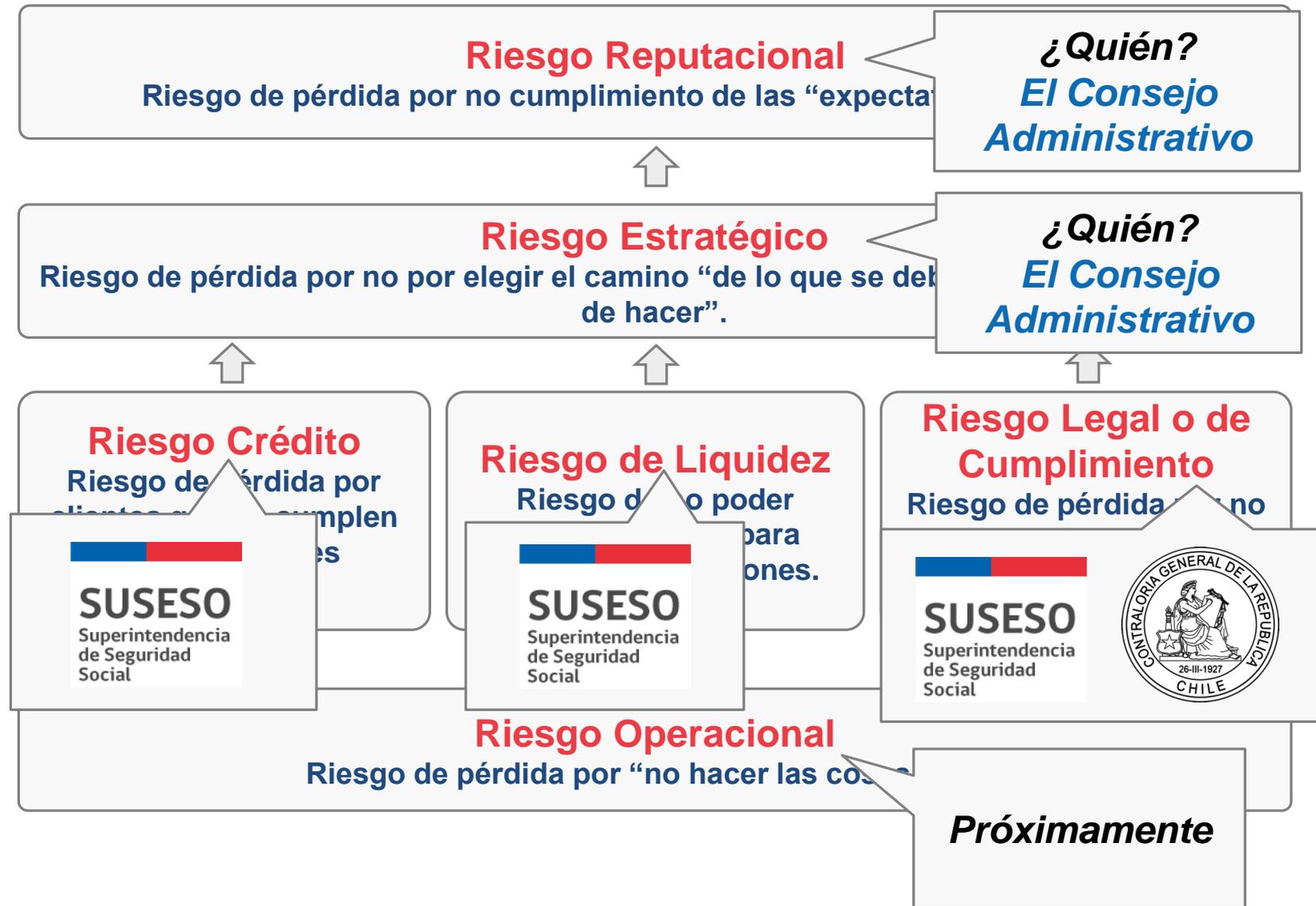


■ **¿Cuáles son los riesgos que enfrenta un Servicio de Bienestar?**





¿Cuáles son los riesgos que enfrenta un Servicio de Bienestar?





■ La Gestión de los Riesgos y su metodología



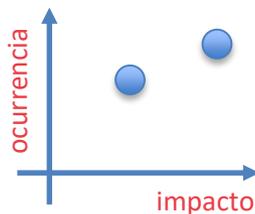
Identificar
 Utilizo herramientas para el reconocimiento de riesgos.

¿Cómo?
 Tomando la opinión experta de los dueños de procesos, los expertos en riesgos operacionales, financieros y todo quien participe como parte en el proceso evaluado.



Medir
 Mido la probabilidad e impacto de los riesgos.

¿Cómo?
 Mediante metodologías definidas y aprobadas para determinar la probabilidad y ocurrencia.



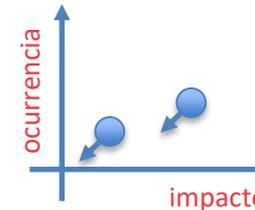
Monitorear
 Monitoreo su comportamiento inherente (previo a los controles) y residual (después de los controles).

¿Cómo?
 Generando indicadores de gestión e indicadores de riesgo que alerten sobre variaciones significativas en las exposiciones a los riesgos.



Mitigar
 Potencio los controles existentes para reducir la ocurrencia o impacto del riesgo (o ambos).

¿Cómo?
 Disminuyendo la probabilidad o la ocurrencia del riesgo (o ambas), mediante el potenciamiento de los controles internos.





- **Frente a los riesgos hay que proteger las fuentes de valor**



- **La Superintendencia de Seguridad Social fiscaliza a los SBSP**



SUSESO fiscaliza a los Servicios de Bienestar del Sector Público no sólo vigilando el cumplimiento normativo de las entidades fiscalizadas, sino que también su **COMPORTAMIENTO**.

El modelo de Supervisión basado en Riesgo (SBR) establece una metodología de fiscalización, entendiendo que el manejo de los riesgos y cumplimiento de las normas corresponde a las entidades supervisadas.

Esta metodología permite enfocar los recursos de fiscalización a aquellos procesos que presenten mayores exposiciones a los riesgos, complementando la verificación del cumplimiento normativo y los controles internos existentes.



- **¿En quién debe recaer la responsabilidad de implementar la gestión de riesgos en los S. de Bienestar?**



El Consejo Administrativo

Los servicios de bienestar del Sector Público son administrados por el respectivo Consejo Administrativo. Por regla general, no tienen personalidad jurídica y constituyen una dependencia de la institución empleadora, por lo que no pueden actuar en la vida jurídica de modo independiente y se ven obligados a hacerlo a través de la autoridad superior de la institución de la que forman parte, quien es la que celebra los convenios y actos jurídicos que lleva a cabo el Servicio de Bienestar.



■ ¿Qué debo tener para una buena gestión de Riesgos?



Políticas: definir las políticas estratégicas en la organización, para definir la metodología y responsabilidad de la gestión de los riesgos.



Procedimientos formalizados: definir claramente las actividades de los procedimientos y que estos sean aprobados por la organización.



Documentación: documentar los procedimientos de manera *escrita*, estableciendo claramente los flujos de las actividades de los procesos.



Estructura Organizacional: definir una estructura organizacional formal acorde con roles y responsabilidades definidas, velando por la correcta segregación funcional.



Registro de Eventos: utilizar herramientas para el registro de los riesgos (Matrices de Riesgo) y de aquellos eventos que expongan a la organización en la medida que se descubran.



Órganos de Control: aplicación de controles a lo largo del proceso para verificar su efectividad, de manera de conocer aquellas desviaciones que requieran la implementación de planes de mejora.



■ ¿Desde dónde empezamos? – El Consejo Administrativo

Es importante tener presente que:

- El **Consejo Administrativo** tiene funciones similares a un **Directorio**, pues tiene el deber de velar por el cumplimiento de las funciones, políticas y procedimientos del Servicio de Bienestar.
- Al ser la máxima instancia de un Servicio de Bienestar, su organización y gestión condicionará el funcionamiento de todos los procesos de dicho Servicio.
- El **Consejo Administrativo** tiene una serie de responsabilidades administrativas, las que se deben desempeñar con profesionales, comportamiento ético y comprometidos con sus afiliados.



▪ ¿Desde dónde empezamos? – Riesgos de Crédito



El Riesgo de Crédito

Posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte, en operaciones directas, indirectas o contingentes que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas, o a incumplimientos normativos.



Las personas son sujetos de riesgos de crédito

Al otorgar un préstamo, se deben tener claramente establecidos sus objetivos y dicho préstamo debe estar basado en principios sólidos, manteniendo políticas prudentes por escrito, procedimientos de aprobación y administración de préstamos y documentación apropiada de éstos, lo cual es una parte esencial para la administración de créditos o de la gestión crediticia.

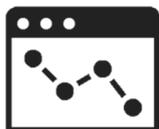


▪ ¿Desde dónde empezamos? – Los riesgos de liquidez



El Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde al riesgo de que un Servicio de Bienestar se vea en la incapacidad de adquirir fondos necesarios para enfrentar obligaciones al vencimiento, sin incurrir en pérdidas significativas.



La elaboración de los reglamentos, los presupuestos elaborados y el comportamiento de su gasto enfrentan riesgos en su cumplimiento

Es fundamental el monitoreo y análisis de la información remitida por los servicios, y así la detección de incumplimientos normativos y tendencias negativas, para poder llevar a cabo una evaluación del riesgo de liquidez.



▪ ¿Y después cómo vamos a seguir? – Los Riesgos Operacionales



El Riesgo Operacional

“Corresponde al riesgo de pérdida debido a la **inadecuación o a la falla de los procesos, del personal y de los sistemas internos y/o de los controles internos aplicables o bien a causa de acontecimientos externos.**”



Procesos

Los procesos mal diseñados o mal ejecutados son fuentes de riesgo



Personas

Las personas son fuente de riesgo por el inherente error humano en su actuar o por su comportamiento ético



Sistemas internos y Controles

Sistemas mal diseñados o controles inadecuados son otras fuentes de riesgo



Eventos externos

Los eventos externos como los robos, fraudes externos, terremotos y otros son fuentes de riesgo



■ Entonces, ¿cómo puedo administrar el riesgo?





■ ¿Qué debo tener para una buena gestión de Riesgos?



Plataforma Tecnológica: desarrollar sistemas fiables y seguros, considerando la continuidad operativa de los mismos y la seguridad de la información que poseen.



Capacitación: enseñar e interiorizar en la organización, el conocimiento sobre la gestión de riesgos.



Intentar e intentar: gestión de riesgos implica repetir, superar errores, mejorar continuamente



Generar cultura de riesgos: convencer tanto al Consejo como a los Jefes de Servicio.



Resiliencia: para afrontar los nuevos requerimientos de la Autoridad.



Paciencia: para ver los beneficios de implementar la gestión de riesgos. Nunca serán de corto plazo



Gracias

